

## **ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA UNIVISION C.A.**

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los veinte días del mes de Marzo de dos mil trece, a las dieciséis horas y treinta minutos, en el local social de la Compañía, ubicado en la Villa 14, de la Manzana 806, de la Urbanización Metrópoli 1, en la autopista Terminal Terrestre, se constituye la compañía ROLALEX S. A., - por la interpuesta persona de su Gerente General y representante legal la compañía SOCIEDAD ANÓNIMA TRES A, representada, a su vez, por su Gerente General, el señor Doctor Carlos Muñoz Insua, - propietaria de dos acciones ordinarias y nominativas, pagadas, de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América, cada una, de la compañía UNIVISION C.A., con derecho a dos votos; y, el señor Eduardo Tenette Duque, propietario de seis mil doscientos cuarenta y ocho acciones ordinarias y nominativas, pagadas, de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América, cada una, de la compañía UNIVISION C. A., con derecho a seis mil doscientos cuarenta y ocho votos.

Como se encuentra reunida la totalidad del capital social pagado de la Compañía UNIVISION C. A., correspondiente a seis mil doscientos cincuenta votos, se decide constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas, al tenor de lo previsto en el artículo 238 de la Ley de Compañías.

Por resolución unánime de los presentes, que representan la totalidad del capital pagado, esto es seis mil doscientos cincuenta votos, preside la Junta, en calidad de Presidente Ad-doc, la accionista compañía ROCABERA S. A., quién intervendrá por la interpuesta persona de su Gerente General y representante legal, la compañía SOCIEDAD ANÓNIMA TRES A, quién, a su vez, interviene por la interpuesta persona de su Gerente General y representante legal Dr. Carlos Muñoz Insua, y actúa como Secretario el Gerente General de la compañía UNIVISION C. A., esto es el señor Eduardo Tenette Duque.

La Presidente, por la interpuesta persona de su representante legal, dispone que el Secretario proceda a la lectura del Orden del Día. El Secretario, luego de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 239 de la Ley de Compañías, manifiesta que los puntos del Orden del Día son los siguientes:

- 1°.- Conocer y resolver con respecto al informe del administrador y de los comisarios; reelegir por un año más a los comisarios, y ratificar las gestiones realizadas por los representantes legales de UNIVISION C.A. hasta la presente fecha.
- 2°.- Conocer y resolver con respecto a los estados financieros de la compañía UNIVISION C.A. correspondientes al ejercicio del año 2012, y sobre el destino de las utilidades, en caso de haberlas.

Una vez leído el Orden del Día, la Junta General lo aprueba por unanimidad, esto es, por seis mil doscientos cincuenta votos a favor, correspondientes a la totalidad del capital pagado.

Inmediatamente se pasa a conocer el primer punto del Orden del Día. Hace uso de la palabra el accionista señor Eduardo Tenette Duque y mociona: "Que se aprueba el informe presentado por el Gerente General; que se aprueba el informe presentado por los comisarios de la compañía, a quienes se los declara reelectos por un año más, y, que se declaran ratificadas todas las actuaciones hechas hasta el momento, a nombre de UNIVISIÓN C.A. por los representantes legales actuales y pasados de la Compañía, por cuanto han beneficiado a los intereses de UNIVISIÓN C.A."

La moción es sometida a consideración de la Junta General, y es aprobada por unanimidad, esto es por seis mil doscientos cincuenta votos a favor, correspondientes a la totalidad del capital pagado.

Inmediatamente se pasa a conocer el segundo punto del Orden del Día. Toma la palabra la Presidente el accionista señor Eduardo Tenette Duque y mociona: "Que habiendo conocido todos los accionistas el Balance General, el Estado de Resultados, la Evolución Patrimonial, el Flujo de Efectivo y demás detalles contables referentes al ejercicio financiero del año 2012, declarar aprobados los estados financieros del año 2012, y que no existiendo utilidades, nada hay que resolver sobre las mismas".

La moción es sometida a consideración de la Junta General, y es aceptada por unanimidad, esto es por seis mil doscientos cincuenta votos a favor, correspondientes a la totalidad del capital pagado.

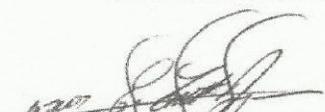
No habiendo otro asunto que tratar, la Presidente ad-hoc dispone un receso para la elaboración del acta respectiva.

Se reinstala la sesión con la finalidad de escuchar al Secretario en la lectura de la presente acta, la misma que es aprobada por unanimidad, esto es por seis mil doscientos cincuenta votos a favor, correspondientes a la totalidad del capital pagado, y, para constancia firman todos los comparecientes.

**PRESIDENTE Ad-hoc**  
**ROLALEX S. A.**  
**R.U.C. 0991252037001**  
**Gerente General**  
**SOCIEDAD ANÓNIMA TRES A**  
**R.U.C. 0991259082001**

  
**Gerente General**  
**Dr. Carlos Muñoz Insua**  
**Cédula de Ciudadanía # 0900711573**

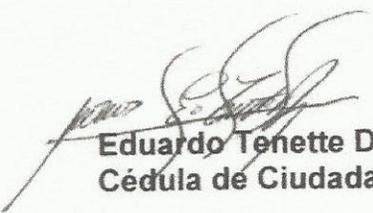
**GERENTE GENERAL**

  
**Eduardo Tenette Duque**  
**Cédula de Ciudadanía 0915299325**

**ACCIONISTAS**

**ROLALEX S. A.**  
**R.U.C. 0991252037001**  
**Gerente General**  
**SOCIEDAD ANÓNIMA TRES A**  
**R.U.C. 0991259082001**

  
**Gerente General**  
**Dr. Carlos Muñoz Insua**  
**Cédula de Ciudadanía # 0900711573**

  
**Eduardo Tenette Duque**  
**Cédula de Ciudadanía 0915299325**